



DECRETO N° 316.

CHIGUAYANTE 15 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ARACELY VIOLETA AGUILERA ARAVENA, C.I. N° , en la dirección de comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial ABARROTES, LIBRERÍA, BAZAR, PAQUETERÍA, CONFITES Y ROTISERÍA. M.E.F.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/RCC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales